



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



150.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 18 al 22 de junio del 2012

Punto 7.2 del orden del día provisional

CE150/INF/2 (Esp.)
3 de mayo del 2012
ORIGINAL: INGLÉS

ACTUALIZACIÓN SOBRE LA REFORMA DE LA OMS

1. Desde la 64.^a Asamblea Mundial de la Salud y la 129.^a Reunión del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud (OMS), ambas celebradas en mayo del 2011, el proceso de reforma de la OMS ha sido objeto de debate en las reuniones del 2011 de los Comités Regionales, incluida la del 51.^o Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en septiembre del 2011. En julio y septiembre de ese año tuvieron lugar en Ginebra sesiones de información sobre la reforma de la OMS, lo que brindó la oportunidad de formular nuevas observaciones mediante consultas en línea. En su reunión extraordinaria de noviembre del 2011 sobre la reforma de la OMS, el Consejo Ejecutivo examinó un documento consolidado con las propuestas correspondientes a cada sección principal del proceso.
2. En enero del 2012, en su 130.^a reunión, el Consejo Ejecutivo examinó además nueve documentos sobre aspectos específicos del programa de reforma preparados en respuesta a las peticiones que había formulado en su reunión extraordinaria de noviembre. Tras la reunión de enero del Consejo Ejecutivo, se invitó a los Estados Miembros a que formularan observaciones sobre propuestas específicas mediante una consulta en línea.
3. Más recientemente, en febrero del 2012, los Estados Miembros se reunieron para llegar a un acuerdo sobre los criterios, las categorías y el cronograma para establecer las prioridades que finalmente serán incorporadas en el próximo Duodécimo Programa General de Trabajo 2014-2019 y en el proyecto de presupuesto por programas 2014-2015. En la 65.^a Asamblea Mundial de la Salud celebrada en mayo del 2012, la Directora General de la OMS presentó la Reforma de la OMS. Informe de la Directora General (documento A65/40) que describe los criterios que los Estados Miembros han acordado utilizar para el establecimiento de prioridades y los programas de la OMS. Este informe también incluye una hoja de ruta y un cronograma para el proceso de reforma que abarcan hasta mayo del 2013.

4. En la 65.^a Asamblea Mundial de la Salud del 2012 se presentará el documento Reforma de la OMS. Informe Consolidado de la Directora General (documento A65/5), que proporciona una actualización de 12 meses para cada una de las tres áreas principales de la reforma: programas y establecimiento de prioridades; gobernanza; y gestión. El documento resume los avances logrados con respecto a la elaboración de las propuestas y su ejecución. El documento también determina las cuestiones que la Asamblea de la Salud deberá abordar antes de adoptar otras medidas. En varias áreas, las propuestas detalladas examinadas en la reunión extraordinaria del Consejo Ejecutivo celebrada en noviembre han sido consolidadas a fin de resaltar mejor cómo pueden contribuir a los objetivos de la reforma de la OMS. Se invitará a la Asamblea Mundial de la Salud a respaldar, prestar orientación o documentar los progresos realizados en relación con los distintos elementos de la reforma de la OMS, lo que incluye informar sobre los resultados y las recomendaciones de la primera etapa, según lo establecido en la evaluación independiente presentada por el equipo de evaluación del Comisario de Cuentas. La Asamblea Mundial de la Salud también proporcionará más orientación sobre la mejor manera de realizar la segunda etapa de la evaluación.

5. En la reunión de febrero del 2012 de los Estados Miembros de la OMS sobre los programas y el establecimiento de prioridades, se pidió a la Secretaría que al preparar el anteproyecto de Duodécimo Programa General de Trabajo utilizara las categorías y los criterios acordados previamente. Este es un requisito estipulado en el Artículo 28 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, que establece que el Consejo Ejecutivo debe presentar a la Asamblea Mundial de la Salud todo programa de trabajo que abarque un período determinado.

6. La sinopsis estratégica del proyecto de Duodécimo Programa General de Trabajo (documento A65/5, Add.1), que abarca un período de seis años a partir de enero del 2014, será examinada en mayo por el Comité de Programa, Presupuesto y Administración (CPPA) del Consejo Ejecutivo de la OMS y, posteriormente, en la 65.^a Asamblea Mundial de la Salud, como parte del debate sobre la reforma de la OMS. Sobre la base de los resultados de estos debates, la Secretaría de la OMS preparará un primer borrador más detallado y completo para presentarlo a los Comités Regionales, el cual incluirá un marco del proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015. Entre mediados de agosto y mediados de octubre, la OMS celebrará una consulta en línea. La OPS (la Oficina Regional de la OMS para la Región de las Américas o AMRO) facilitará la Reunión Regional de Consulta para la Región de las Américas, procurando que los Estados Miembros tengan oportunidad suficiente de sostener un amplio debate y hacer aportaciones sobre el Duodécimo Programa General de Trabajo 2014-2019 y el marco propuesto del proyecto de presupuesto por programas 2014-2015. Ambos temas se tratarán en el punto del orden del día sobre la reforma de la OMS de la 28.^a Conferencia Sanitaria Panamericana, 64.^a sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas, que se celebrará en septiembre del 2012.

7. Los proyectos posteriores del Duodécimo Programa General de Trabajo y del presupuesto por programas 2014-2015, que incluirán las aportaciones del Comité Regional, serán examinados en noviembre del 2012 por el CPPA y, después de que se revisen y perfeccionen nuevamente, por el Consejo Ejecutivo de la OMS en enero del 2013. Las versiones definitivas de ambos documentos se presentarán en la 66.^a Asamblea Mundial de la Salud, en mayo del 2013.

8. Se invita a los Estados Miembros a tomar nota del presente informe y de sus anexos, a seguir interviniendo en el proceso de reforma de la OMS y a participar en la Reunión Regional de Consulta sobre el Duodécimo Programa General de Trabajo 2014-2019 de la OMS y el marco del presupuesto por programas 2014-2015

Anexos: [A65/5: Reforma de la OMS. Informe Consolidado de la Directora General](#)
[A65/5, Add.1: Reforma de la OMS. Proyecto de Duodécimo Programa General de Trabajo: notas explicativas](#)
[A65/40: Reforma de la OMS. Informe de la Directora General](#)

- - -